

En real



SELLO TERCERO, VII  
REALES AÑOS DE MIL SE-  
TECIENTOS Y SESENTA Y  
SEIS Y SESENTA Y OCHO.

SERVE PARA LOS AÑOS  
1766 y 1767

Des de esta  
parte el testi-  
monio que  
pide

Agustin Ochoa En nombre de la Maria de  
la Cruz invitada de Supodex Como mas aya lugar  
en derecho Digo q. Pedro Jimenez Menacho hizo  
su testamento Revocado ante Antonio Tamayo en  
veinte y siete de Septiembre de mil Setecientos y Seenta  
y siete el que se abrió ante Cirisoval de la Cruz te-  
niente del de Cavildo en cuyo Oficio permanese por  
lo qual.

A mi pido y suplico des de lo mandado por Convenia cony ami  
parte q. el presente Escribano me de testimonio en ma-  
nera q. haga fe en la Clavta de su apertura Como  
de las demas Clavulas que cony parte Conveni. Sacan  
de dth. testamento que yo le señalare q. de la de Justicia  
q. Congracia pido &

Agustin Ochoa

CA-AD3  
Caj 8  
Doc 103  
+ +



En la ciudad de Mexico en catorce de Mayo  
de mill y seiscientos y noventa y cinco años. Yo  
Don Joseph Antonio de Valaraz y Brena  
Alcalde ordinario desta dha ciudad y jurisdiccion  
de Madrid represento esta petizion

Vista por sumario. mando que se presente  
Escrito de esta parte el testimonio que pide de las  
cosas que expresa como y cabera el testamento de  
deixado de otorgo Pedro Ximenes Menacho. auto  
do en publica forma y manera que haga fe  
para los efectos que se convengan, y asi lo  
firmo conpanera del D. Miguel de Valaraz  
Alcalde desta ciudad

Valaraz

Antoni  
Juan Loren Davalos  
no de fe  
Carthago el dia de Mayo de 1595